

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y de excluidos en las citadas pruebas selectivas con las causas de su exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/oposiciones>).

Segundo.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Paseo Zorrilla n.º 1, 47007 Valladolid.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa.

Tercero.– Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Dirección General que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos, e indicará lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición, al menos con una semana de antelación al comienzo del mismo. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 23 de enero de 2007.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JOSÉ PEDRO BRAVO CASTRILLO*

ANEXO I**OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN**

Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano
Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Ávila
Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Cister, 1
05001 ÁVILA

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro
José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Burgos
Glorieta de Bilbao, s/n
09006 BURGOS

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero
Avda. Espolón, 35
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro
La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño
Mayor, 43
09214 TREVIÑO (Burgos)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de León
Avda. Peregrinos, s/n
24008 LEÓN

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada

Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Palencia
Avda. Casado del Alisal, 27
34001 PALENCIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca
Plaza de la Constitución, 1
37001 SALAMANCA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria
Plaza de Mariano Granados, 1
42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid
Duque de la Victoria, 5
47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora
Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN**

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de un puesto de trabajo en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría de Técnico Superior en el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como en el artículo 41 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, y de acuerdo con las previsiones del catálogo de puestos del Consejo Económico y Social de Castilla y León y del Pacto de relaciones laborales para el personal del Consejo, aprobados por acuerdos adoptados en el Pleno del CES en su sesión de fecha 9 de septiembre de 2004, con el fin de atender las necesidades de personal de este Organismo Regional, la Presidencia del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 13 de la citada Ley, previo informe a la Comisión Permanente reunida el 18 de enero de 2007,

ACUERDA:

Convocar concurso-oposición para cubrir un puesto de técnico, categoría de Técnico Superior, de la plantilla de personal del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Castilla y León, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a tiempo completo, con sujeción a las siguientes:

BASES:

Primera.– Normas generales.

1.1. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases de la presente Resolución, en la Ley 13/1990 de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 2/1992, de 16 de enero y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.2.1. La fase de oposición estará formada por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio.— Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, un tema de Derecho Civil elegido entre dos extraídos al azar entre los correspondientes a dicha disciplina que figuran en el programa y otro de Derecho Administrativo, elegido al azar entre los correspondientes a dicha disciplina que figuran en el programa. Los opositores, al finalizar la prueba, entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura de los ejercicios, efectuándose al final la calificación conjunta de todos los opositores.

Segundo ejercicio.— Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de seis temas, elegidos al azar del programa: Uno de Derecho Mercantil, uno de Derecho del Trabajo, uno de Derecho Constitucional, uno de Derecho Autonómico y de la Unión Europea, uno de Estructura Socioeconómica y uno de Derecho Financiero y Tributario.

Tercer ejercicio.— De carácter práctico, consistirá en la redacción durante un tiempo máximo de seis horas, de una propuesta de Informe Previo, Informe a Iniciativa Propia o Dictamen del CES, a propuesta del Tribunal, y común para todos los aspirantes, sobre un asunto en el que esté interesado el Consejo Económico de Castilla y León. Para la redacción de este ejercicio podrán manejarse cualquier texto o información accesible a través de Internet, mediante conexión habilitada al efecto durante la prueba. Concluido el ejercicio los opositores entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura de los ejercicios, efectuándose al final la calificación conjunta de todos los opositores.

Para la realización del segundo ejercicio los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación del mismo, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan realizado.

Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

En el Anexo I figura el contenido del programa de estas pruebas.

1.2.2. La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos, debidamente alegados y acreditados, de acuerdo con el baremo que se indica:

- Por experiencia en puestos de trabajo de categoría idéntica o similar, dentro de los últimos diez años anteriores a la publicación de esta convocatoria en el «B.O.C. y L.», en las Administraciones Públicas o en Empresas Privadas, un punto por año completo, con un máximo de 5 puntos.
- Por cursos de formación de carácter oficial, realizados dentro de los últimos diez años anteriores a la publicación de esta convocatoria en el «B.O.C. y L.», en materias relacionadas directamente con la categoría o en idiomas, siempre que su duración sea al menos de 25 horas, 0,50 puntos por cada uno, con un máximo de 5 puntos.

1.3. El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la corrección de los ejercicios sin que conste ningún dato de identificación personal de los aspirantes, cuando la naturaleza de las pruebas lo permita.

1.4. Los servicios prestados o reconocidos en la Administración se acreditarán, a instancia del interesado, mediante certificado expedido por el órgano competente en cada caso y aportado al CES por el interesado.

Los servicios prestados fuera de la Administración se acreditarán mediante certificado de categoría desempeñada expedido por la empresa, así como certificado de permanencia en alta en el grupo profesional correspondiente expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Dichos servicios no serán objeto de valoración en el supuesto de apreciarse discordancia entre la categoría certificada por la empresa y el grupo profesional por el que se haya cotizado.

1.5. El tribunal calificador establecerá, para las personas con discapacidad que previamente lo hayan hecho constar en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, de forma que dispongan de igualdad de oportunidades con el resto de los aspirantes.

1.6. Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua exigido para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel intermedio o superior, establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los Diplomas de Español como Lengua Extranjera. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Están eximidos de la realización de esta prueba quienes presenten con la solicitud fotocopia compulsada del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel superior o intermedio, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del Certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de convocatorias para el ingreso en la Administración de Castilla y León.

1.7. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la resolución a que hace referencia la base 4.3. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo podrán los interesados que hubieren comparecido en el procedimiento entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Segunda.— Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge y sus descendientes, así como los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros países miembros de la Unión Europea, y de países en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Administración Pública.

2.2. El personal que preste servicios con carácter fijo en el CES de Castilla y León no podrá participar en estas pruebas selectivas, salvo que pertenezca a una categoría diferente de la presente convocatoria.

2.3. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Tercera.— Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en su solicitud, utilizando modelo conforme Anexo II, disponible también en la página web del Consejo Económico y Social de Castilla y León. Su utilización no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Secretario General del Consejo Económico y Social de Castilla y León, C/ Duque de la Victoria, n.º 8-3.ª planta. 47001 Valladolid, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en las oficinas del CES de Castilla y León, así como en los centros oficiales a los que se

refiere y en la forma que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quienes las remitirán a la dirección que figura en la base 3.2. De presentarse en las Oficinas de Correos deberá hacerse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo a que hace referencia la base 4.2.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de tres meses, el Presidente del CES de Castilla y León dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicando, en este último caso, las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios y en la página web del Consejo Económico y Social de Castilla y León (www.cescyl.es).

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución citada anteriormente, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo de 15 días naturales señalado, el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación del lugar en que se encuentra expuesta al público la lista definitiva completa. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo se efectuará, en dicha resolución, el anuncio de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, con una semana al menos de antelación a la señalada para la realización del mismo, indicando el lugar, día y hora de realización.

Quinta.- Órgano de selección.

5.1. Para la selección de los aspirantes a las plazas ofertadas se constituirá un tribunal nombrado por el Presidente del CES, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El del Consejo Económico y Social o persona en quien delegue. Se nombrará también el correspondiente suplente.

Vocales: Tres vocales, designando uno, y el correspondiente suplente, cada Grupo de representación de los Consejeros del CES, entre los mismos.

Secretario: Designado por el Presidente del Consejo Económico y Social entre su personal, con voz y voto. Se nombrará también el correspondiente suplente.

El Tribunal calificador, titular y suplente, figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Previa convocatoria por el Presidente del tribunal de los miembros titulares y suplentes se constituirá el mismo en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación.

5.3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberá figurar, en todo caso, Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

5.4. A la vista del número de aspirantes, el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León podrá nombrar aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

Con independencia del personal colaborador, el tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

5.5. No podrán formar parte del Tribunal, ni ser personal colaborador o asesores especialistas los que estuvieren incurso en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992 o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Consejo Económico y Social de Castilla y León en la C/ Duque de la Victoria, n.º 8- 3.º y 4.ª planta Código Postal 47001 Valladolid.

5.7. Los miembros del tribunal, y en su caso, el personal colaborador o asesor tendrán derecho a la percepción de la indemnizaciones que correspondan por su asistencia, de acuerdo con el Decreto 252/1993, de

21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Sexta.- Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

6.1. Los aspirantes podrán ser convocados para cada prueba en llamamiento único o en varios llamamientos, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarla, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

6.2. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.3. Las pruebas selectivas de la fase de oposición se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

6.3.1. El primer ejercicio se realizará en la fecha que se indique en la resolución a que se refiere la base 4.3.

6.3.2. En la resolución del Tribunal que haga pública la puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

6.3.3. Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y citará, en la misma resolución, a los aspirantes que hayan de realizar el tercer ejercicio.

6.3.4. Terminada la lectura del tercer ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados en el mismo, que supondrá la de aspirantes que han superado la fase de oposición.

6.3.5. Una vez realizado el primer ejercicio no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

En cualquier caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.4. Finalizadas las actuaciones de la fase de oposición, el tribunal dictará resolución de aprobados en esta fase, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Consejo Económico y Social de Castilla y León (www.cescyl.es).

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, previa audiencia del interesado, podrá proponer su exclusión al Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, indicando las inexactitudes formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Séptima.- Calificación del proceso selectivo.

7.1. En la fase de oposición, los ejercicios eliminatorios se calificarán con notas de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos y pasar al siguiente. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

7.2. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, una vez prorrateadas al 85 y 15 por cien, respectivamente. Para determinar dicha cifra se utilizará la siguiente fórmula: $10 [0,85 \times \text{nota oposición/puntos máximos oposición} + 0,15 \times \text{puntos concurso/puntos máximos concurso}]$.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir éste, se tendrá en cuenta, en primer término, la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, si fuera necesario, la mayor puntuación del tercer ejercicio; si continuaran produciéndose empates se acudirá para dirimirlos a la mayor puntuación en la fase de concurso de acuerdo con la siguiente prioridad: cursos de formación y experiencia en puesto de trabajo.

Para superar las pruebas selectivas es necesario aprobar la fase de oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas. Los puntos de la fase de concurso no podrán, en ningún caso, ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.3. La documentación acreditativa de los méritos alegados, deberá presentarse en la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Castilla y León en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la resolución de aprobados en la fase de oposición a que se refiere la base 6.4 y sólo

por quienes la hayan superado. La certificación de los méritos deberá referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Octava.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1. Una vez efectuada la calificación final, el tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de su Documento Nacional de Identidad, en el tablón de anuncios y en la página web del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Junto a la calificación final, deberán constar además, las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.2.

8.2. El tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8.3. El Presidente del CES publicará mediante resolución la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

8.4. Con carácter previo a la formalización de los contratos, los aspirantes que figuren en la relación citada, deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el Consejo Económico y Social de Castilla y León, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación que acredite poseer la titulación indicada en la base 2.1.d) de esta convocatoria.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Administración Pública.
- d) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán acreditar tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a los puestos objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos indicados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

8.6. La adjudicación de los puestos se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» mediante Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Novena.- Formalización de los contratos, incorporación y período de prueba.

9.1. En la Resolución de adjudicación de los puestos se determinarán los plazos en que los aspirantes deberán formalizar su contrato e incorporarse al puesto de trabajo. La formalización del contrato se realizará por escrito concertándose un período de prueba de seis meses durante el cual la admisión del trabajador se entenderá provisional. El Consejo Económico y Social de Castilla y León y el trabajador están obligados a realizar las experiencias que constituyan en cada caso el objeto de la prueba. Durante el período de prueba el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

Transcurrido el período de prueba el trabajador será fijo, computándose a todos los efectos este período.

9.2. La retribución anual será la fijada en el Pacto de relaciones laborales para el personal del Consejo, aprobado por acuerdo adoptado en el Pleno del CES en su sesión de fecha 9 de septiembre de 2004 y modificado en el Pleno de 28 de junio de 2006, en cuanto a las retribuciones para 2007.

El aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna hasta que se produzca su incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado.

Décima.- Norma final.

10.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en este concurso-oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de los recursos pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como su interpretación.

10.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de enero de 2007.

*El Presidente del Consejo Económico
y Social de Castilla y León,*
Fdo.: JOSÉ LUIS DÍEZ-HOCES DE LA GUARDIA

ANEXO I

PROGRAMA

DERECHO CIVIL

Tema 1.- El concepto de Derecho; principales divisiones. La norma jurídica: naturaleza, caracteres y estructura. Clasificaciones de las normas jurídicas. El Ordenamiento Jurídico.

Tema 2.- El Derecho civil de España: evolución y contenido actual. El Código Civil español: historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil: eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Modificaciones del Código Civil y legislación posterior complementaria del mismo. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia civil.

Tema 3.- Las fuentes del Derecho. Enumeración y ordenación jerárquica de las fuentes en el ordenamiento español. La Constitución como fuente del Derecho. La Ley. La costumbre; clases; prueba de la costumbre.

Tema 4.- Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia: su valor. La doctrina de los autores. Los Tratados Internacionales: en especial el Derecho de la Unión Europea. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La laguna de la Ley y la analogía.

Tema 5.- Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. La nulidad como sanción general. El fraude a la Ley: requisitos y efectos.

Tema 6.- La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 7.- El ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 8.- Los límites de la eficacia de las normas. Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las disposiciones transitorias del Código Civil.

Tema 9.- La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado. Normas del Código Civil en materia de conflictos de Leyes. La calificación, la reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de Ley en el Derecho Internacional Privado.

Tema 10.- La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 11.- La capacidad jurídica y capacidad de obrar. La edad; la mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad y de los emancipados. La incapacitación.

Tema 12.- La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 13.- El Registro Civil; objeto. Organización; secciones. Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil. Publicidad de los asientos: certificaciones. Rectificación de los asientos.

Tema 14.— Las personas jurídicas: naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica tipo asociación y la persona jurídica tipo fundación.

Tema 15.— Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 16.— El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad. Los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 17.— La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 18.— La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El autocontrato. La subsistencia del poder extinguido.

Tema 19.— La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 20.— El derecho real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 21.— El derecho real de dominio; extensión y contenido. Protección del dominio; examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio; las relaciones de vecindad.

Tema 22.— Los modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Derecho español: la tradición. La ocupación.

Tema 23.— La accesión; fundamento y clases. Accesión en bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

Tema 24.— La usucapición; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia.

Tema 25.— Los modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las «adquisiciones a non domino».

Tema 26.— La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad intelectual.

Tema 27.— La propiedad horizontal; régimen jurídico. El derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. El Derecho de superficie.

Tema 28.— La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamentos de la protección posesoria. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos.

Tema 29.— El usufructo. Naturaleza, caracteres y contenido. Constitución y extinción. Breve referencia a los usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 30.— El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales.

Tema 31.— Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias.

Tema 32.— Los derechos reales de garantía: formas de garantía real. La prenda ordinaria. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 33.— La hipoteca. Concepto y caracteres. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones. Extensión de la hipoteca.

Tema 34.— Las clases de hipotecas. Voluntarias y legales. Hipoteca de seguridad. Hipoteca en garantía de obligaciones futuras. Hipoteca de máximo. Hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito. Hipoteca de rentas por prestaciones periódicas.

Tema 35.— El Derecho inmobiliario registral: concepto, caracteres y contenido. La Ley Hipotecaria española. El Registro de la Propiedad. Los libros: asientos que se practican en ellos, sus clases y formalidades. Publicidad formal del registro.

Tema 36.— Los principios hipotecarios: concepto y clasificación. Principio de inscripción. Presunción de exactitud registral: el principio de legitimación registral y el de fe pública registral.

Tema 37.— El principio de especialidad. La finca como base del Registro; clases. Los principios de legalidad y de tracto sucesivo. El principio de prioridad. El rango hipotecario.

Tema 38.— Los títulos y actos inscribibles en el Registro. Titulación ordinaria y titulación supletoria. Los concretos títulos supletorios: el expediente de dominio, título público de adquisición y actas de notoriedad.

Tema 39.— Las inscripciones de bienes del Estado y de las Comunidades Autónomas. Inscripción de deslindes, de aguas, de fincas adjudicadas como consecuencia de la concentración parcelaria, de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa. Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tema 40.— Los asientos registrales: la inscripción propiamente dicha. El asiento de presentación. La anotación. La nota marginal. La cancelación.

Tema 41.— La obligación; evolución y naturaleza. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil. La llamada «condictio iuris».

Tema 42.— Las clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo. Unilaterales y recíprocas. Mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo.

Tema 43.— Las clases de obligaciones por el objeto. Únicas y múltiples; positivas y negativas; específicas y genéricas; divisibles e indivisibles; principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 44.— El cumplimiento de las obligaciones. Causas de extinción. El pago: Naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago: Imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 45.— La modificación de la relación obligatoria. Modificación por cambio de acreedor: cesión de créditos y subrogación en el crédito. Modificación por cambio de deudor: asunción de deuda.

Tema 46.— El incumplimiento de las obligaciones. Causas: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria.

Tema 47.— La pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación extintiva. La responsabilidad patrimonial universal.

Tema 48.— El contrato; fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.

Tema 49.— La perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 50.— La ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 51.— La clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos normativos y contratos de adhesión. Condiciones generales de la contratación. Las acciones de cesación en materia de protección de los intereses colectivos de los consumidores.

Tema 52.— El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de cosa ajena. Perfección de la compraventa.

Tema 53.— Las obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa y teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 54.— El retracto convencional; naturaleza, condiciones y efectos. Retratos legales; preferencia entre retractos y entre retrayentes. El contrato de permuta.

Tema 55.— La donación: naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones. Donaciones especiales.

Tema 56.— El contrato de arrendamiento: antecedentes y clases. El régimen de arrendamiento de fincas rústicas en el Código Civil y en la legislación especial. El contrato de aparcería.

Tema 57.— El régimen de los arrendamientos urbanos en el Código Civil. Legislación especial; ámbito de aplicación. Arrendamientos de viviendas y arrendamientos para uso distinto del de vivienda.

Tema 58.— El contrato de arrendamiento de obra o empresa. El contrato de préstamo. El comodato. El precario. El mutuo. El contrato de edición.

Tema 59.– El contrato de mandato. El contrato de mediación o corretaje. El contrato de depósito.

Tema 60.– El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad. Las sociedades agrarias de transformación.

Tema 61.– El contrato de fianza. Efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor. Efectos de la fianza entre el deudor y el fiador. Efectos de la fianza entre los cofiadores. Extinción de la fianza.

Tema 62.– El contrato de transacción. El convenio arbitral. Los contratos aleatorios: renta vitalicia, juego y apuesta.

Tema 63.– Los cuasi contratos. Gestión de negocios ajenos sin mandato. Cobro de lo indebido. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual; la cuestión de los daños morales.

Tema 64.– El Derecho de familia: caracteres. El matrimonio: sistemas matrimoniales. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales. Las uniones de hecho.

Tema 65.– Los efectos patrimoniales del matrimonio: sistema del Código Civil. Disposiciones generales sobre la materia. Capitulaciones matrimoniales. Regímenes de participación y separación de bienes.

Tema 66.– La sociedad de gananciales. Principales normas sobre masas de bienes. Cargas y obligaciones. Administración y enajenación de los gananciales. Causas de disolución y liquidación de la sociedad.

Tema 67.– Disolución del matrimonio: sus causas. Separación, nulidad y divorcio: causas y efectos personales y patrimoniales.

Tema 68.– La filiación: concepto y clases. La adopción: requisitos personales, intervención de la Comunidad Autónoma e intervención judicial; eficacia y extinción. La patria potestad.

Tema 69.– La tutela. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución de la tutela. Contenido y extinción de la tutela.

Tema 70.– La tutela de los menores en situación de desamparo. Otros órganos de protección de los menores e incapacitados: La curatela, el defensor judicial, la guarda de hecho. El acogimiento familiar.

Tema 71.– La sucesión mortis causa. Clases. La herencia: situaciones en que puede encontrarse. Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder: capacidad, incapacidad y causas de indignidad.

Tema 72.– La adquisición de la herencia. La aceptación: clases y efectos. Repudiación de la herencia. Las reservas.

Tema 73.– La partición. Personas que pueden pedirla. Personas que pueden practicarla. Reglas y operaciones que comprende. La colación. Efectos de la partición.

Tema 74.– La sucesión testamentaria. El testamento: caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar e incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos. Interpretación de las disposiciones testamentarias.

Tema 75.– La institución de heredero. Requisitos, formas y modalidades. Las sustituciones hereditarias: sus clases. El legado.

Tema 76.– La sucesión forzosa. Las legítimas en el Código Civil. La mejora. La desheredación. La preterición.

Tema 77.– La sucesión intestada. Casos en que tiene lugar. Orden de los llamamientos en el Código Civil. Derechos de representación y de acrecer.

DERECHO MERCANTIL

Tema 1.– Concepto y contenido del Derecho mercantil. El acto de comercio en el Derecho español. Las fuentes del Derecho mercantil.

Tema 2.– La publicidad en el Derecho mercantil. El Registro mercantil. La contabilidad de los empresarios; libros.

Tema 3.– La doctrina general de las cosas mercantiles. El principio de seguridad en el tráfico mercantil. El comerciante individual. La empresa mercantil.

Tema 4.– La propiedad industrial. Patentes. Marcas. Otros derechos de propiedad industrial.

Tema 5.– La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Los socios. La sociedad unipersonal. El objeto social: su determinación y efectos. Constitución de la sociedad mercantil. La llamada sociedad irregular: requisitos y efectos.

Tema 6.– La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 7.– La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de

transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico. La sociedad limitada «Nueva Empresa».

Tema 8.– La sociedad anónima. Formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Las reservas. Acciones: clases y derechos que confieren. Copropiedad, usufructo y prenda de acciones. Sindicación de acciones.

Tema 9.– El aumento y la reducción del capital social en las sociedades anónimas. Modificación de los estatutos. Organos de la sociedad anónima.

Tema 10.– Las cuentas anuales de la sociedad anónima. Verificación de las cuentas. Aprobación y publicación. Impugnación de acuerdos sociales. La emisión de obligaciones.

Tema 11.– La disolución de sociedades mercantiles. La disolución parcial. Liquidación de sociedades mercantiles. Modificación, transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles.

Tema 12.– Los títulos de crédito. Clases. Títulos nominativos. Títulos a la orden. Títulos al portador.

Tema 13.– La letra de cambio. Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval. El vencimiento y el pago.

Tema 14.– La letra de cambio (continuación). El protesto. Acciones cambiarlas. Prescripción. El pagaré. El cheque: emisión, forma, transmisión, presentación, pago y acciones en caso de falta de pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta.

Tema 15.– Las obligaciones y los contratos mercantiles: disposiciones generales del Código sobre estas materias. Los contratos electrónicos o celebrados por vía electrónica. Ventas a distancia. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil.

Tema 16.– El contrato de compraventa mercantil. Venta de bienes muebles a plazos. El «leasing». El «factoring». Contrato de cuenta corriente. Préstamo y depósito mercantiles.

Tema 17.– El concurso (I). Presupuestos del concurso. La declaración del concurso. Efectos de la declaración del concurso.

Tema 18.– El concurso (II). Determinación de la masa activa. La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago.

Tema 19.– El concurso (III). El convenio: contenido y efectos. La liquidación: efectos. La conclusión y reapertura del concurso: causas y efectos. La calificación del concurso.

DERECHO DE TRABAJO

Tema 1.– El Derecho del trabajo. Concepto y fines. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Relaciones excluidas del ámbito de aplicación de la legislación laboral. Poder de dirección. Poder disciplinario.

Tema 2.– La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación ley-convenio colectivo. Colisión y concurrencia entre las normas estatales y las normas convencionales. El principio de la condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas.

Tema 3.– El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Modalidades. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 4.– El trabajo en común y el contrato de grupo. Contratos formativos. Contrato a tiempo parcial. Contrato de relevo. Trabajo a domicilio.

Tema 5.– La duración del contrato de trabajo. Período de prueba. Clases de contratos de duración determinada. Fraude de Ley en la contratación temporal.

Tema 6.– El salario. Salario base y complementos salariales. Salario mínimo interprofesional. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 7.– La jornada laboral. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas. Licencias y permisos retribuidos. Vacaciones anuales.

Tema 8.– La modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas, forma y efectos. En particular el despido y la regulación de empleo. Cesión de trabajadores y sucesión de empresas.

Tema 9.– La autoridad laboral: distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Funciones: especial referencia a sus competencias en materia de convenios colectivos.

Tema 10.– Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 11.– La representación de los trabajadores y la libertad sindical. El convenio colectivo: concepto y naturaleza. Contenido y efectos. Interpretación.

Tema 12.- Los conflictos de trabajo. Conflictos colectivos: modos de exteriorización. El derecho a la huelga. La huelga: régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 13.- El sistema de la Seguridad Social. Regímenes. Gestión. Acción protectora. Régimen General de la Seguridad Social. Concepto de accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común.

Tema 14.- La incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez Permanente: modalidades. Jubilación: modalidades. Otras prestaciones. Protección por desempleo: niveles.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- El Derecho constitucional. La Constitución: contenido y clases. La Constitución de 1978: Sistemática y estructura.

Tema 2.- Los principios fundamentales de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3.- La reforma constitucional. Los procedimientos de reforma en el Derecho comparado. La mutación constitucional. La reforma constitucional en el Derecho Español.

Tema 4.- El Estado en la Constitución. Estado de Derecho. Estado Social. Estado democrático. Estado pluralista.

Tema 5.- La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: su división. El poder del Estado: caracteres y limitaciones.

Tema 6.- La Corona. El Rey: su posición constitucional. Los poderes del Rey. El Rey y el Gobierno. El Rey y las Cortes. El Rey y la política internacional. El referendo.

Tema 7.- Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes.

Tema 8.- Los privilegios parlamentarios colectivos. Los reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: inviolabilidad e inmunidad parlamentaria.

Tema 9.- Las funciones de las Cortes. La función legislativa. La función de control. Las funciones financieras y económicas.

Tema 10.- Los derechos y las libertades públicas. Clasificación. Libertad personal. Inviolabilidad del domicilio. Inviolabilidad de la correspondencia. Derecho de petición.

Tema 11.- Las libertades de pensamiento. La libertad de expresión. La libertad religiosa. La libertad de enseñanza.

Tema 12.- El derecho de agrupación. Derecho de reunión. Derecho de asociación: los partidos políticos. Derecho de sindicación.

Tema 13.- Garantías de las libertades y derechos fundamentales. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 14.- El Tribunal Constitucional. Naturaleza. Funciones. Composición. Nombramiento y cese de los Magistrados. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.- La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo. El régimen administrativo: sistemas y rasgos fundamentales del español. La política modernizadora de las Administraciones Públicas; el «management» público; la calidad de los servicios.

Tema 2.- Las fuentes del Derecho administrativo. La ley: sus clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos.

Tema 3.- El reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro derecho positivo. Los actos administrativos generales y las instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 4.- Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5.- Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación. El Estado y Administración: doctrina acerca de la personalidad jurídica de ésta y régimen en nuestro derecho positivo. Otras personas

jurídicas públicas; sus relaciones con el Estado. Las relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 6.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 7.- El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 8.- Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación.

Tema 9.- La obligación de resolver de la Administración. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud de interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio. Los actos tácitos.

Tema 10.- La clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 11.- La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 12.- La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

Tema 13.- La declaración de nulidad de pleno derecho por la propia Administración mediante revisión de oficio; casos en que procede, trámites y posibilidad de recurrir contra el acuerdo anulatorio. Declaración de lesividad de actos anulables. Concepto de la revocación: su tratamiento en el derecho español.

Tema 14.- Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de tales actos. Autorizaciones a término, bajo condición y «sub modo».

Tema 15.- El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina y crisis del concepto de servicio público. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración.

Tema 16.- Las concesiones: clases y naturaleza jurídica. La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo. El régimen jurídico de la concesión. Modificación, novación y transmisión de las concesiones. Extinción de la concesión.

Tema 17.- Los contratos de las Administraciones públicas: criterios de distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos de las Administraciones públicas. Legislación vigente. Organos competentes para su celebración. Capacidad y solvencia. Prohibiciones.

Tema 18.- La clasificación y registro de los contratistas y registro de los contratos. Garantías exigibles en los contratos con la Administración. Prerrogativas. Actuaciones preparatorias. Procedimientos y formas de adjudicación. Perfección y formalización. Ejecución y modificación. Extinción. Cesión del contrato y subcontratación.

Tema 19.- El contrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 20.- Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

Tema 21.- El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Absolución y recusación.

Tema 22.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 23.- La iniciación, la ordenación y la instrucción del procedimiento. La prueba. Participación de los interesados. Terminación: La resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 24.– El procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general. La potestad sancionadora: principios generales. El procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: naturaleza y regulación.

Tema 25.– Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Recursos y reclamaciones. La «reformatio in peius»: ámbito de su admisión en nuestro derecho. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 26.– La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española: antecedentes y regulación actual. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de la Administración. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. Responsabilidad del Estado legislador.

Tema 27.– La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente. Sujeto y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.

Tema 28.– Los procedimientos especiales de expropiación. Reversión de bienes expropiados. Garantías jurisdiccionales: Estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados.

Tema 29.– Las limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas: diferencias y régimen jurídico. La ocupación temporal. La requisa. Las transferencias coactivas. Referencia a las expropiaciones virtuales.

Tema 30.– El dominio público: concepto y naturaleza jurídica. Clasificaciones; en especial el demanio natural». Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Inalienabilidad. Inembargabilidad. Los bienes demaniales y el Registro de la Propiedad. Las llamadas servidumbres sobre el demanio.

Tema 31.– El régimen jurídico del dominio público. La imprescriptibilidad. Deslinde administrativo. Recuperación. Potestad sancionadora de la Administración. La utilización del dominio público: usos comunes, general y especial; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales: el problema de su máxima duración temporal. Las reservas demaniales. Tribunales competentes en relación con el dominio público.

Tema 32.– El dominio público hidráulico. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. Usos y aprovechamientos. La concesión de aguas. Protección administrativa sobre las aguas públicas.

Tema 33.– Las minas: régimen jurídico. Aprovechamiento de los recursos minerales. Las actividades mineras y la protección del medio ambiente.

Tema 34.– Los montes: concepto. Clasificación y régimen jurídico; el Catálogo de Montes. Instrumentos jurídicos de protección de los montes. Acción administrativa en materia de montes.

Tema 35.– La organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos: En especial, los colegiados. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía.

Tema 36.– La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Desconcentración y delegación de competencias. Avocación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. Suplencia.

Tema 37.– La función pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente de la función pública. Estructura de la función pública española. Órganos superiores de la función pública. La Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Tema 38.– La selección de los funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario público. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa. Situaciones administrativas.

Tema 39.– Los derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los derechos económicos: normas vigentes para la retribución de los funcionarios. Personal interino, eventual y laboral. Derechos de sindicación y participación de los funcionarios.

Tema 40.– El Gobierno y la Administración General del Estado. El Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministerios y sus órganos superiores. Referencia a sus respectivas competencias. Organización territorial: los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 41.– El Consejo de Estado. Precedentes. Regulación actual: composición, organización y atribuciones. Particular referencia a las funciones del Consejo de Estado respecto a actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 42.– La legislación vigente en materia de Administración local. El municipio: clases de entidades municipales. Referencia general a las

competencias de los municipios. Autoridades y organismos municipales: régimen electoral local.

Tema 43.– La organización y administración de las provincias. Autoridades y organismos provinciales. Bienes, obras y servicios municipales y provinciales. Funcionarios y contratación de las Entidades Locales.

Tema 44.– La Administración institucional o no territorial: organismos públicos. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales. Regulación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 45.– La policía del orden y de la seguridad pública. El orden público: régimen vigente. Las Fuerzas de Seguridad del Estado: La policía autonómica. La protección civil: competencias y regulación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 46.– La Administración y la enseñanza I: competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El sistema educativo español. Los centros docentes.

Tema 47.– La Administración y la enseñanza II: La Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. Las universidades: autonomía universitaria. La Ley de Universidades de Castilla y León.

Tema 48.– El patrimonio histórico: La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. La Ley de Archivos. La Ley de Bibliotecas de Castilla y León. La Ley del Deporte de Castilla y León.

Tema 49.– La sanidad pública: el sistema de salud. Competencias de las Administraciones Públicas. Estructura del sistema sanitario público. La Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Tema 50.– El urbanismo y el Derecho. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Planes de ordenación: clases, elaboración, aprobación y efectos.

Tema 51.– La ejecución del planeamiento. Sistemas. Intervención de la Administración y disciplina urbanística. Régimen jurídico. Acción administrativa en relación con la vivienda.

Tema 52.– Las obras públicas: concepto, clasificación y competencias de las Administraciones Públicas. La Ley de Carreteras de Castilla y León. Autopistas: régimen de concesión. Ordenación de los transportes terrestres. Ordenación de las telecomunicaciones. El transporte urbano en Castilla y León.

Tema 53.– La actividad administrativa de fomento de las actividades económicas. Competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y servicios traspasados en materia de industria y energía. Competencias en materia de instituciones de crédito y cajas de ahorro.

Tema 54.– La Administración y el medio ambiente. Competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Los sistemas de intervención administrativa en la prevención y control integrado de la contaminación. Los espacios naturales protegidos. La caza y la pesca fluvial.

Tema 55.– La acción administrativa en materia de agricultura y ganadería. Competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Estructuras agrarias. Concentración parcelaria. Desarrollo rural. Vías pecuarias.

Tema 56.– La acción administrativa en materia de fundaciones: competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La acción administrativa en materia de servicios sociales: competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La acción administrativa en materia de protección y responsabilidad penal de los menores: competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 57.– El principio de igualdad entre mujeres y hombres. Referencia a la Ley Orgánica de Medidas de Protección contra la violencia de género. La Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.

DERECHO AUTONÓMICO Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 1.– El Estado autonómico; breve referencia a las vías de acceso a la autonomía. Estatutos de Autonomía: posición jurídico-constitucional; contenido.

Tema 2.– La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; competencias exclusivas, compartidas, de desarrollo y ejecución. Transferencia de funciones y servicios.

Tema 3.– El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: proceso de elaboración. Estructura, contenido. Las Cortes de Castilla y León.

Tema 4.– El Consejo Consultivo de Castilla y León. El Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Procurador del Común.

Tema 5.– El Gobierno y la Administración de Castilla y León. El Presidente. La Junta de Castilla y León. Los Vicepresidentes. Los Consejeros.

Tema 6.– La organización de la Administración de la Comunidad. Viceconsejerías; Secretarías Generales y Direcciones Generales. Administración periférica: Delegaciones Territoriales.

Tema 7.– Las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Asunción de nuevas competencias. La reforma del Estatuto de Autonomía.

Tema 8.– La organización territorial; relaciones entre la Comunidad y las Entidades locales. La organización judicial.

Tema 9.– La economía y la hacienda; normas reguladoras. El sector público autonómico. Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 10.– El concepto y los caracteres del Derecho comunitario europeo. Sus fuentes: tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes.

Tema 11.– La aplicación y eficacia del Derecho comunitario en los países miembros; especial referencia a su incidencia en las Comunidades Autónomas. El Derecho Comunitario y la Constitución Española.

Tema 12.– La estructura orgánica de la Unión Europea. Parlamento. Consejo. Comisión. Tribunal de Cuentas. Comité Económico y Social. Comité de las Regiones.

Tema 13.– El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. El Tribunal de Primera Instancia. Procesos contra Estados miembros. Procesos contra las Instituciones Comunitarias. Recurso prejudicial.

Tema 14.– La libre circulación de mercancías en la Comunidad. Libre circulación de personas, servicios y capitales.

Tema 15.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León I. Naturaleza jurídica. Creación y sede. Competencias.

Tema 16.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León II. Composición y nombramiento.

Tema 17.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León III. El pleno: naturaleza y composición. Miembros suplentes. Nombramiento. Incompatibilidades. Cese y pérdida de la condición de miembro del Consejo. Derechos y deberes de los Consejeros. Atribuciones del Pleno. Sesiones, convocatorias y constitución. Adopción y publicidad de acuerdos.

Tema 18.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León IV. La Comisión Permanente: Naturaleza y composición. Atribuciones. Sesiones. Acuerdos.

Tema 19.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León V. Las Comisiones de Trabajo: Naturaleza y composición. Presidente y Vicepresidentes de la Comisiones de Trabajo.

Tema 20.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León VI. El Presidente y los Vicepresidentes del CES: Designación y funciones.

Tema 21.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León VII. El Secretario y el resto del personal al servicio del Consejo. Régimen económico y servicios del CES.

Tema 22.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León VIII. Informe socioeconómico anual: estructura y contenido.

Tema 23.– El Consejo Económico y Social de Castilla y León IX. Informes Previos. Informes a iniciativa propia. Otras funciones de asesoramiento.

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

Tema 1.– La estructura socioeconómica de Castilla y León: agricultura y ganadería.

Tema 2.– La estructura socioeconómica de Castilla y León: industria y energía.

Tema 3.– La estructura socioeconómica de Castilla y León: sector terciario.

Tema 4.– La población activa y tasas de desempleo en Castilla y León.

Tema 5.– La I+D+i en Castilla y León.

Tema 6.– Internet: tecnología, aplicaciones y nuevos retos. Diseño de servicios documentales a través de Internet. Métodos de recuperación de la información en Internet. Funcionamiento y principales características.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Tema 1.– El Derecho financiero y tributario. Concepto y contenido. El poder financiero: significado y estructura. La Administración financiera: especial referencia a la Agencia Tributaria.

Tema 2.– El presupuesto: concepto y contenido. Los principios presupuestarios. El presupuesto español: su regulación. La elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación del presupuesto. Los principios de política presupuestaria del sector público.

Tema 3.– El Tesoro Público. Principios básicos de la contabilidad pública. El control de la ejecución del presupuesto: Clases. El control administrativo o interno: la intervención de la Administración. Formulación y tramitación de reparos.

Tema 4.– El control jurisdiccional del presupuesto: el Tribunal de Cuentas. Naturaleza y funciones. El control parlamentario del presupuesto. La Cuenta General del Estado.

Tema 5.– Los ingresos públicos: concepto y clasificación; especial referencia a las transferencias y subvenciones. La Deuda Pública: concepto, naturaleza y clases. Emisión, conversión y extinción de la relación jurídica de la Deuda Pública.

Tema 6.– El Patrimonio de las Administraciones Públicas. Bienes que lo integran. Normas generales. Prerrogativas. Deslinde. Adquisición de bienes y derechos.

Tema 7.– Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Estudio especial del impuesto: concepto, fundamento y clasificación. Principales figuras del sistema tributario español. Los precios públicos.

Tema 8.– Los principios constitucionales del derecho tributario español. Las normas tributarias. Aplicación de las mismas: su eficacia en el tiempo y en el espacio. Interpretación e integración de las normas tributarias. Conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 9.– Los elementos estructurales de las normas tributarias. El hecho imponible. Las exenciones y supuestos de no sujeción. La base. Los tipos de gravamen. La deuda tributaria. Los obligados tributarios. Las formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 10.– Los procedimientos tributarios: gestión y comprobación. La inspección de los tributos. La recaudación de los tributos.

Tema 11.– Las infracciones y sanciones tributarias. Los delitos contra la Hacienda Pública. Revisión de los actos tributarios en vía administrativa. El recurso de reposición.

Tema 12.– Las reclamaciones económico-administrativas. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo. Actos impugnables en esta vía. Requisitos de las actuaciones. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento y recursos.

Tema 13.– La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sistema de financiación y Recursos de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de Compensación Interterritorial: El Fondo de Compensación y El Fondo Complementario. El presupuesto de las Comunidades Autónomas.


Tema 14.– La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas: alcance y límites. Tributos cedidos por el Estado: relación y régimen jurídico aplicable. Participación en tributos estatales no cedidos.

Tema 15.– El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: naturaleza y contenido. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota tributaria.

Tema 16.– El impuesto de sucesiones y donaciones. El hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables. La base imponible y la liquidable. La tarifa. La deuda tributaria. Devengo y prescripción.

Tema 17.– Las haciendas locales: recursos de las mismas. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Impuestos municipales.

ANEXO II

	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	SOLICITUD DE ADMISIÓN PRUEBAS SELECTIVAS TECNICO SUPERIOR	(Sello de Entrada)
---	--	---	--------------------

1. DATOS PERSONALES

1.1. Primer apellido		1.2. Segundo apellido		1.3. Nombre	
1.4. Nº D.N.I.	1.5. Fecha de nacimiento		1.6. Domicilio		
1.7. Localidad		1.8. C. Postal	1.9. Provincia		1.10. Teléfono

2. MINUSVALIA

2.1. Tipo	2.2. Adaptaciones				
-----------	-------------------	--	--	--	--

3. FORMACIÓN

3.1. Titulación exigida en la convocatoria		3.2. Centro de expedición			
3.3. Cursos de formación		3.4. Centro de expedición		3.5. Número de horas	

4. SERVICIOS PRESTADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.1. Cuerpo, Escala o categoría		4.2. Nº Registro Personal			
4.3. Fecha de alta	4.4. Fecha de baja	4.5. Tiempo efectivo			
		años	meses	días	

5. SERVICIOS PRESTADOS EN EMPRESAS PRIVADAS

5.1. Empresa		5.2. Puesto de trabajo			
5.3. Fecha de alta	5.4. Fecha de baja	5.5. Tiempo efectivo			
		años	meses	días	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia: **DECLARA** que son ciertos los datos en ella incluidos y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso señaladas en la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2007
(firma)

SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

En el apartado 1 se harán constar los datos personales.

En el apartado 2 se especificará, en su caso, la minusvalía que padece: «F», Física, «P», Psíquica o «S», Sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización de los ejercicios cuando éstas sean necesarias, haciendo constar:

«1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5» Sistema braille de escritura, por invidente.

«6» Otras, especificando cuáles.

En el apartado 3 «Formación» deberá consignarse en primer término la titulación académica a que se refiere la base 2.1d), añadiendo, en su caso, la formación complementaria alegada como mérito para la fase de concurso.

En los apartados 4 y 5 se consignarán los servicios prestados tanto en la Administración pública como en la empresa privada, en el supuesto de que se tengan. Se utilizarán tantas hojas adicionales como sean necesarias, en su caso.

ANEXO III

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: José Luis Díez Hoces de la Guardia.

Vocales: Avelino Fernández Fernández.

Esteban Riera González.

Juan Carlos Gamazo Chillón.

Secretario: Susana García Chamorro.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Antonio José Ruiz García.

Vocales: Sonia González Romo.

Saturnino Fernández de Pedro.

José Largo Cabrerizo.

Secretario: Cristina García Palazuelos.

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO (LEÓN)**CONVOCATORIA y bases que han de regir la oposición libre para la contratación laboral fija de tres profesores de música del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).**

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de enero de dos mil siete, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de tres profesores de música del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES REGULADORAS DE LA OPOSICIÓN PARA CONTRATAR
EN RÉGIMEN LABORAL FIJO TRES PLAZAS
DE PROFESOR/A DE MÚSICA PARA LA ESCUELA MUNICIPAL
DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO (LEÓN)*Primera.- Objeto.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por oposición libre de tres puestos de PROFESOR/A DE MÚSICA DE LA ESCUELA MUNICI-

PAL DE MÚSICA, en régimen de contratación laboral fija, dos puestos para la especialidad lenguaje musical-piano y un puesto para la especialidad de guitarra vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2006 y rectificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2006.

Las personas que resulten seleccionadas serán contratadas con carácter fijo, previo un período de prueba de tres meses.

Les incumben el desempeño de las funciones y cometidos siguientes:

- Impartir clases en la Escuela de Música en las especialidades de lenguaje musical, piano y guitarra.
- Realizar las tareas de gestión administrativa inherentes al funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que tienen lugar con carácter previo, simultáneo y posterior al curso escolar.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento y las actividades de la Escuela Municipal de Música hacia la consecución del proyecto educativo del Centro.
- Planificar, organizar y gestionar las actuaciones y actividades programadas dentro y fuera de la Escuela de Música.

La jornada de trabajo será la establecida para las Administraciones Públicas, distribuidas según el contrato y Convenio vigente en este Ayuntamiento.

Segunda.- Remuneración económica.

Los puestos de trabajo están dotados con el salario establecido presupuestariamente.

Los puestos pertenecen al Grupo III.

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y Disposiciones Laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Ser extracomunitario de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Art. 10.2.
- b) Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos. De conformidad con lo establecido en el Art. 38.3 de la Ley 30/1982 de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido las personas con minusvalías serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes salvo que la restricción padecida les hiciera incumplir este requisito. Asimismo, aquellas que con justificación suficiente lo hagan constar en la solicitud para participar, podrán obtener las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios. El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones, pudiendo requerir a dicho efecto el oportuno informe del órgano técnico competente de la Comunidad Autónoma.
- d) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales.